



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0055929/2015 – ANEX-UNC:0000200/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal n° 1036/17 para entender en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes de antecedentes y oposición, destinada a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por la participante; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 382/18;

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33° y 34° del Anexo I;

los términos previstos por el Acta Paritaria n° 13;

que en el Anexo VII (fs. 89) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de las evaluaciones teórico prácticas, las entrevistas personales y la revisión de los antecedentes (Anexo VI, fs. 88), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por la participante **IRINA MORÁN** D.N.I. 24.172.673, en la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 13, destinada a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2°. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido por la aspirante mencionada en el artículo primero, según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA **14 SEP 2018**

RESOLUCIÓN N°: **1076**
m.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.